



**Para contestar cite:**  
Radicado CRA N°: **20180120211761**  
Fecha: **23-08-2018**

Bogotá,

Señores:

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

Doctora

Liliana García Velásquez

Superintendente Delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Carrera 18 84-35

PBX: 691 31 42

Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado del oficio con radicado CRA 2018-321-008126-2 de 21 de agosto de 2018.

Respetada doctora García:

A través del radicado del asunto, fue enviado a esta Comisión de Regulación una comunicación firmada como anónimo, mediante la cual se señala que:

*"(...) me dirijo a ustedes para manifestar algo que me tiene indignado como es posible que por un local comercial pretendan cobrar casi 50000 pesos siendo que hay tipos de comercio que no generemos gran cantidad de basura por que reciclamos, puntualmente yo tengo una ferretería lo cual un gran porcentaje de la basura es reciclada por que es cartón, ademas es una ferretería pequeña lo que significa que mis ingresos son bajos eso quiere decir que tengo que trabajar todo un día del mes solo para pagar esas tarifas excesivas, en Popayán a pasado que la empresa serviaseo nos esta vulnerando los derechos a los ciudadanos, ya que genera cobros sin justificar el porque y los carga a la factura negándonos la posibilidad de defendernos que es un derecho constitucional espero que esta situación sea controlada".*

Sin embargo, en atención a las facultades de esta Comisión de Regulación establecidas en los artículos 73 y 74.2 de la Ley 142 de 1994, los temas incluidos en la mencionada comunicación, desbordan las competencias de esta entidad para dar respuesta específica, por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito trasladar como anexo de la presente, el mencionado radicado para lo de su competencia y fines pertinentes.

La presente comunicación será publicada en la página Web ([www.cra.gov.co](http://www.cra.gov.co)) de esta Entidad.

Sin otro particular, reciba un respetuoso saludo,

  
**GABRIEL ROMERO SUNDHEIM**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: Radicado CRA 2018-321-008126-2 de 21 de agosto de 2018.

Elaboró: Natalia Guzmán 

Al responder cite :20183210081262

Código de Verificación: d7b03

Fecha Rad: 2018-08-21



Bogotá martes 21 de Agosto de 2018

Asunto : tarifas irregulares y cobros desmedidos

buenas tardes, me dirijo a ustedes para manifestar algo que me tiene indignado como es posible que por un local comercial pretendan cobrar casi 50000 pesos siendo que hay tipos de comercio que no generemos gran cantidad de basura por que reciclamos, puntualmente yo tengo una ferretería lo cual un gran porcentaje de la basura es reciclada por que es cartón, ademas es una ferretería pequeña lo que significa que mis ingresos son bajos eso quiere decir que tengo que trabajar todo un día del mes solo para pagar esas tarifas excesivas, en Popayán a pasado que la empresa serviaseo nos esta vulnerando los derechos a los ciudadanos, ya que genera cobros sin justificar el porque y los carga a la factura negándonos la posibilidad de defendernos que es un derecho constitucional espero que esta situación sea controlada

Cordialmente :

Anónimo N.N  
C.C 0

